

A C T A

En Zaragoza siendo las 11:30 horas, del día 10 de febrero de 2015, se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, con objeto de constituir la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante licitación por procedimiento abierto del **Contrato de Servicios para la prestación de las Actividades Deportivas del Programa "Entra en Acción" Temporadas 2015/2016 y 2016/2017 (Lote 1: Gimnasia de Mantenimiento para Adultos y Mayores de 67), (Lote 2: Natación Invierno, Natación Escolar y Natación Verano), (Lote 3: Tenis), (Lote 4: Natación Terapéutica) y (Lote 5: Gimnasia Acuática)**, bajo la Presidencia de D. Roberto Fernández García y con la asistencia de D. Luis Jiménez Abad, Secretario del Consejo de Administración, D. José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General, D^a Leticia Crespo Mir, Consejera de la Sociedad por parte del Grupo Municipal Chunta Aragonesista, D. José Antonio Martín Espíldora, Director Gerente de Zaragoza Deporte Municipal, S.A., D. José Pelegrín Paracuellos, Jefe Departamento de Actividades y Programas y D^a. Nieves Ordóñez Albendín, Jefe Departamento de Administración, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación. Asimismo, también asisten a esta Mesa de Contratación en calidad de oyentes, D. Ángel Lorén Villa, Consejero de la Sociedad por parte del Grupo Municipal del Partido Popular y D. José Manuel Alonso Plaza, Consejero de la Sociedad por parte del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Se procede al examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores en los Sobres 1 y una vez revisada la misma se comprueba que:

Proposición 1.- **ESMAS, S. L.**: Se presenta para el Lote 5.
La documentación presentada es correcta.

Proposición 2.- **FEDERACIÓN ARAGONESA DE NATACIÓN**: Se presenta para el Lote 2.
La documentación presentada es correcta.

Proposición 3.- **SEDENA, S. L.**: Se presenta para los Lotes 1, 2 y 5.
Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Falta original o copia compulsada del **CIF y de la escritura de constitución y/o modificación**, en su caso (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1.b) del Pliego de Cláusulas Particulares)

Proposición 4.- **D^a MONTSERRAT PANADÉS GARCÉS**: Se presenta para los Lotes 4 y 5.
Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Ampliación de la solvencia técnica y profesional** presentada por su empresa, deberá presentar certificado de autorización expresa, suscrito y sellado por todos los representantes legales de la empresa "Blinco Gestión Deportiva, S. L.", empresa a la cual alude para justificar la solvencia técnica con medios externos. En virtud de lo establecido en el artículo 63 del TRLCSP.

Proposición 5.- **CLECE, S.A.**: Se presenta para los Lotes 1 y 2.
Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Ampliación de la solvencia técnica y profesional** presentada por su empresa, falta relación del personal directivo y técnico de la empresa, así como los currículos de los mismos y titulaciones académicas (originales o copias compulsadas), indicando las funciones a desarrollar por cada uno de ellos (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1.3.b del Pliego de Cláusulas Particulares y 4.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas).
- **Ampliación de la solvencia económica y financiera** presentada por su empresa, deberán presentar informe de instituciones financieras específico para la cuantía y objeto de la contratación o, en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, al no hallarse esta cobertura entre las que figuran en la póliza presentada (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1.2) del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 6.- **EULEN, S.A.:** Se presenta para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5
Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Ampliación de la solvencia técnica y profesional** presentada por su empresa, la titulación del Director Técnico propuesto no se ajusta a la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 4.3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas).

Proposición 7.- **MILASPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S. L.:** Se presenta para el Lote 4.
Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Ampliación de la solvencia técnica y profesional** presentada por su empresa, deberá presentar certificado de autorización expresa, suscrito y sellado por todos los representantes legales de la empresa "Blinco Gestión Deportiva, S. L.", empresa a la cual alude para justificar la solvencia técnica con medios externos. En virtud de lo establecido en el artículo 63 del TRLCSP.

Proposición 8.- **INSTINTO DEPORTIVO, S. L.:** Se presenta para los Lotes 2, 4 y 5.
Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Falta original o fotocopia debidamente compulsada del **CIF de su empresa**, (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1.1.b) del Pliego de Cláusulas Particulares).
- Falta Declaración firmada manifestando si pertenecen o no a algún Grupo de Sociedades, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1.4.c) del Pliego de Cláusulas Particulares.
- Falta Declaración firmada manifestando que en la presentación de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones relativas sobre protección y condiciones de trabajo (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1.4.e) del Pliego de Cláusulas Particulares).
- **Ampliación de la solvencia económica y financiera** presentada por su empresa. En el informe bancario aportado falta detallar la cuantía y el objeto de la contratación (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1.2) del Pliego de Cláusulas Particulares).

Proposición 9.- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.:** Se presenta para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5
Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Ampliación de la solvencia económica y financiera** presentada por su empresa, deberán presentar informe de instituciones financieras específico para la cuantía y objeto de la contratación o, en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, al no hallarse esta cobertura entre las que figuran en la póliza presentada (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1.2) del Pliego de Cláusulas Particulares.

Proposición 10.-**ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO:** Se presenta para los Lotes 2, 3 y 4.
Deberá subsanar la siguiente documentación:

- **Ampliación de la solvencia técnica** presentada por su empresa, faltan originales o copias compulsada de las titulaciones del personal técnico y responsable (de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.1.3.b) del Pliego de Cláusulas Particulares).

Se ha comunicado y requerido a los licitadores cuya documentación presentada adolecía de defectos u omisiones susceptibles de subsanación, para que, en un plazo no superior a tres días hábiles, procediesen a la debida subsanación.

Finalizado el plazo indicado, todos ellos han procedido a subsanar correctamente la documentación administrativa requerida.

Por tanto, se procede a dar cuenta a la Mesa de Contratación de todas las subsanaciones efectuadas y, tras comprobar que la documentación administrativa presentada se ajusta al contenido exigido en los Pliegos de Cláusulas Particulares que rigen la licitación, la Mesa de Contratación declara a todos los licitadores presentados (proposiciones 1 a 10) admitidos:

Proposición 1.- **ESMAS, S. L.:** Se presenta para el Lote 5

Proposición 2.- **FEDERACIÓN ARAGONESA DE NATACIÓN:** Se presenta para el Lote 2

Proposición 3.- **SEDENA, S. L.:** Se presenta para los Lotes 1, 2 y 5

Proposición 4.- **D^a MONTSERRAT PANADÉS GARCÉS:** Se presenta para los Lotes 4 y 5

Proposición 5.- **CLECE, S.A.:** Se presenta para los Lotes 1 y 2

Proposición 6.- **EULEN, S.A.:** Se presenta para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5

Proposición 7.- **MILASPORT GESTIÓN DEPORTIVA, S. L.:** Se presenta para el Lote 4

Proposición 8.- **INSTINTO DEPORTIVO, S. L.:** Se presenta para los Lotes 2, 4 y 5

Proposición 9.- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.:** Se presenta para los Lotes 1, 2, 3, 4 y 5

Proposición 10.- **ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA OCÉANO ATLÁNTICO** Se presenta para los Lotes 2, 3 y 4

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del **Sobre 2 "Mejoras"** de todas las ofertas admitidas, dando lectura a la relación de los documentos aportados en el mismo.

Asimismo, tras la lectura de la relación de las mejoras contenidas en dicho sobre, presentada por la plica nº 7 Millasport Gestión Deportiva, S.L., interviene el representante de la plica nº 9 Ferrovial Servicios S.A.U. para indicar que varias de las mejoras ofrecidas por dicho licitador corresponderían al sobre 3 "Oferta económica". La Mesa señala que serán los técnicos los que comprueben y analicen la documentación presentada para determinar en el Informe técnico si se ajusta a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares.

Tras lo cual, la Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente a los técnicos de Zaragoza Deporte Municipal, S. A. para que emitan informe sobre los aspectos recogidos en el Pliego no valorables automáticamente por aplicación de fórmulas.

Una vez emitido el citado informe, el mismo será objeto de estudio por parte de la Mesa de Contratación.

Finalmente, sin más asuntos que tratar y siendo las 12:30 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta, firmando conmigo el Secretario de la Mesa.- Certifico

El Presidente,

El Interventor General,



Fdo.: Roberto Fernández García



Fdo.: José Ignacio Notivoli Mur



La Secretaria de la Mesa,

Fdo. Nieves Ordóñez Albendín